

**SECCIÓN ESTUDIOS DE LA OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN****Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: DD/DOR3****CUA: 2531****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Estudios de la Operación de Distribución está subordinada al Departamento de Operación de Redes de Distribución.

**2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Establecer criterios, definir metodologías, instruir y supervisar a las unidades operativas el cumplimiento de métodos establecidos para la ejecución de los cálculos eléctricos asociados a las redes de distribución, flujos de carga, cargabilidad de las redes, pérdidas técnicas de la red, perfiles de tensión y compensación reactiva, gastos de explotación de las redes, informes de consultas previas > 400 kW, estudios eléctricos para establecimiento de régimen de Operación de la Red y sus respaldos (régimen N y N-1).
- 2.2.** Supervisar la elaboración de informes relacionados a estudios de simulación inherentes a la operación del Sistema Eléctrico de Distribución (SED), que permitan obtener la configuración óptima y automatización de las redes de Distribución.
- 2.3.** Definir delineamientos y orientaciones técnicas para atención de clientes con cargas especiales que pueden interferir el sistema de distribución.
- 2.4.** Supervisión, acompañamiento y aprobación de propuestas de planificación de Obras de Distribución/ Plan anual de obras de alimentadores (PAC) remitidas por las unidades metropolitano y regionales.
- 2.5.** Definir criterios, supervisar y aprobar la propuesta para adopción de nuevos padrones de salidas de alimentadores.
- 2.6.** Supervisar las propuestas de obras remitidas por las unidades metropolitano y regionales, conforme los criterios establecidos.
- 2.7.** Definir parámetros y condiciones técnicas de carga y generación que se deben cumplir para garantizar los niveles de tensión, factor de potencia y frecuencia para el óptimo funcionamiento del sistema de generación distribuida en conjunto con el Sistema Eléctrico de Distribución (SED).
- 2.8.** Establecer los componentes de protección para la operación y automatización de un sistema de generación distribuida a operar en conjunto con el Sistema Eléctrico de Distribución (SED) en condiciones de explotación normal y en condiciones de contingencia.

- 2.9.** Realizar estudios técnicos de conexión y las condiciones de configuración óptimas para la generación distribuida en conjunto con el Sistema Eléctrico de Distribución (SED) en condiciones de explotación normal y contingencia.
- 2.10.** Emitir informes y recomendaciones para la operación en conjunto con el Sistema Eléctrico de Distribución (SED).
- 2.11.** Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.